



# **Régimen de Transparencia Fiscal. Resolución General N° 5614. Factura en línea.**



**¿A efectos de dar cumplimiento a la Resolución General N° 561, de qué manera se debe incluir la información en las facturas que se generan a través de "Comprobantes en Línea"?**

AFIP ya actualizó el servicio Comprobantes en Línea. El contribuyente no debe hacer nada al respecto. La RG N° 5614 establece que los comprobantes que generen los contribuyentes a través del servicio "Comprobantes en línea" o de la aplicación "Facturador Móvil", a partir del 1° de enero de 2025 contendrán discriminado el IVA bajo las leyendas: "Régimen de Transparencia Fiscal al Consumidor (Ley 27.743)". Debajo del mismo se mostrará el dato "IVA Contenido" y debajo el dato "Otros Impuestos Nacionales Indirectos".